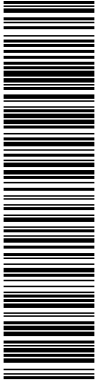


<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-18/12/2019-20  Punto de Urgencia: MOCIÓN PRESENTADA POR PARTIDO SOCIALISTA Y PARTIDO POPULAR RELATIVA A CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNAC</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>7KZOG-B6QEA-80LYN</b>  Fecha de emisión: <b>30 de diciembre de 2019 a las 9:07:43</b>  Página 1 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/12/2019 11:33  2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/12/2019 12:10</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  27/12/2019 12:10</p>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

SEC\AMN\ss.-

**D. ÁLVARO MORENO NAVARRO, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 18 de diciembre de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
1.- MOCIÓN PRESENTADA POR PARTIDO SOCIALISTA Y PARTIDO POPULAR RELATIVA A CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Constan en el acta las intervenciones  
..//..

Se somete a aprobación la inclusión del punto en el orden del día, aprobándose por mayoría absoluta, con el siguiente resultado: 15 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y 9 votos en contra de los Grupos Políticos UNIDAS PINTO, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PODEMOS y VOX.

A continuación se procede a dar lectura a la moción, que literalmente dice:

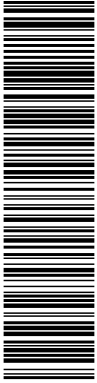
La Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 9 de diciembre Día Internacional contra la corrupción, con la finalidad de prevenir y concienciar sobre esta tipología de ilícito en los países miembros. A través de esta iniciativa, la ONU alertaba de los efectos nocivos de la corrupción a nivel institucional y económico, al igual que ya se hizo con la Resolución 58/4 de la Asamblea General, contra la corrupción, aprobada en 2003 y que ha sido ratificada por 182 países hasta la fecha.

De forma paralela, la Asamblea General de las Naciones Unidas quiso dar impulso a la lucha contra la corrupción en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030. Concretamente en el Objetivo número 15 se abordan medidas en las que se recogía la necesidad de promover prácticas más responsables, sostenibles e inclusivas de cara a la gestión política.

En España, según el último barómetro del CIS, la corrupción es uno de los principales para los ciudadanos, por detrás del paro, los políticos y los problemas de índole económico. Esta preocupación genera a los españoles desafección hacia sus políticos y hacia la vida institucional en general, todo ello agravado por los casos de corrupción protagonizados por diversos partidos y actores políticos en democracia.

La repercusión de estos sucesos ha erosionado gravemente la legitimidad de nuestra democracia, además de aumentar la desconfianza hacia el sector público y reducir los niveles de calidad democrática. En

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-18/12/2019-20  Punto de Urgencia: <b>MOCIÓN PRESENTADA POR PARTIDO SOCIALISTA Y PARTIDO POPULAR RELATIVA A CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNAC</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>7KZOG-B6QEA-80LYN</b>  Fecha de emisión: <b>30 de diciembre de 2019 a las 9:07:43</b>  Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/12/2019 11:33  2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/12/2019 12:10</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  27/12/2019 12:10</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667288; 7KZOG-B6QEA-80LYN; BDC5A1F3481D4C1077CF311736861F477F4EFC2D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verifica/Documentos.do



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

consecuencia, se necesitan llevar a cabo políticas activas que sensibilicen y conciencien de esta lacra para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.

Consideramos que estos objetivos no pueden lograrse únicamente mediante acciones individuales, sino que deben ser el producto de un nuevo enfoque de gobernanza multinivel en el que los gobiernos locales y nacionales complementen su acción y donde el diálogo constructivo entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil sea constante.

Por todo ello, reafirmamos nuestro compromiso para combatir la corrupción en todas sus formas, así como poner la transparencia, la rendición de cuentas y la participación en el centro de nuestras agendas locales y globales.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, los grupos municipales del Partido Socialista y Partido Popular, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes:

**ACUERDOS**

PRIMERO.- Que el Pleno Municipal muestre su apoyo a la Resolución de la Convención de las Naciones Unidas y sumarse a la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento a que desde el Área de Transparencia se estudie la Guía Técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a fin de valorar la aplicación de medidas concretas en nuestro consistorio, así como a elaborar un plan progresivo para la implantación efectiva de la Ley 20/2019 de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

Sometida la moción a debate, y a posterior votación, resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 19 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA y PODEMOS, 5 abstenciones de los Grupos Políticos UNIDAS PINTO y VOX. No hay votos en contra.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº  
EL ALCALDE